



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

ACTA DE REUNIÓN

Asunto: REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Acta No. 22
Citada por: Secretaría	Fecha: 19 de diciembre de 2023
Lugar: Sala de juntas IES INFOTEP HVG	Hora inicio: 9:21 a.m. Fin: 11:00 a.m.

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Asistió
1.	LUIS GUILLERMO RUBIO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	NO
2.	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO(A) DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	SÍ-VIRTUAL
3.	VACANTE	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	NO
4.	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ
5.	ARTURO CHARRIS FONTANILLA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
6.	JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
7.	LEIDYS VILLAMIZAR SERRANO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
8.	MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
9.	FRANK BETANCOURT	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
10.	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ
11.	JOHANNA ESCOBAR GARCÍA	SECRETARIA GENERAL	SÍ

ORDEN DEL DIA

1.	Llamado a lista y verificación del quorum
2.	Aprobación del orden del día



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIÉNAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

3.	Lectura y aprobación del acta anterior
4.	Informe del Rector
5.	Informe financiero
6.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL RECTOR A OTORGAR INCENTIVOS A MATRÍCULAS DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA NO BENEFICIADOS EN LA POLÍTICA DE GRATUIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023".
7.	Proyecto de acuerdo: " POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTIGENTE No. 112721-340-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA."
8.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTIGENTE No. 112721-368-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".
9.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE A EXCEDENTES DE RECAUDOS PROVENIENTES DE INGRESOS POR DERECHOS PECUNIARIOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS DE LA PRESENTE VIGENCIA".
10.	Comunicaciones, proposiciones y varios



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

11. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quorum

La secretaria indica que siendo las 9:21 a.m. del 19 de diciembre de 2023, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo. En el mismo sentido, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de siete (7) miembros, seis (6) de ellos con voz y voto.

Seguidamente, y de acuerdo lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 12 del Estatuto General: "En ausencia del presidente del Consejo Directivo, presidirán las sesiones del Consejo en su orden: el Ministro de Educación Nacional o su delegado, el designado del Presidente de la República o, a quien designen los miembros presentes con voz y voto", preside la sesión por votación unánime de los miembros presentes con voz y voto (seis (6) votos) el representante de los exrectores, Reinaldo Estrada Flórez.

Se deja constancia que el delegado del Ministerio de Educación Nacional se conectó de manera virtual a la reunión a las 10:00 a.m., y decidió que continuara presidiendo la sesión el consejero Reinaldo Estrada Flórez hasta la finalización de la misma. Quedando la sesión con ocho (8) miembros presentes, siete (7) de ellos con voz y voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a consideración el orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad por todos los consejeros

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

La secretaria indica que las actas de las sesiones anteriores, estas son la del 21 y 28 de noviembre de 2023, fueron enviadas al correo electrónico de todos los consejeros.

Las anteriores, fueron sometidas a aprobación por los consejeros, siendo aprobadas por unanimidad con seis (6) votos, por los consejeros presentes con voz y voto en la sesión.

4. Informe del rector

Socializa el rector los siguientes puntos importantes:

- Gestión Académica
 - Actividades académicas – Docencia
- Gestión Cobertura Regionalización
 - Actividades- Investigación
- Proyección Social y extensión
 - Actividades



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

FECHA: 16-03-2023

ACTA DE REUNION

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

- ACTIVIDADES – MESAS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CONVENIO SENA PARA EJECUTAR EN EL 2024
 - Bienestar Institucional
 - Gestión administrativa
- Avance obra Costa Verde

Finalizada la intervención, no se recibieron preguntas al respecto.

5. Informe financiero

Para la socialización del presente punto, la secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.U. de Gestión Financiera. Lo anterior es aprobado por unanimidad por los consejeros.

- Acerca de la institución
- Ejecución presupuestal
- Aspectos generales de la gestión presupuestal
- Comportamiento presupuestal de los ingresos periodo enero - noviembre 2023
- Derechos pecuniarios de educación superior
- Venta de bienes y servicios
- Transferencias corrientes
- Recursos de capital
- Comportamiento de los gastos periodo enero – noviembre 2023
- Gastos de personal
- Adquisiciones de bienes y servicios
- Transferencias corrientes
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
- Servicio a la deuda pública
- Comportamiento tesorero de los gastos periodo enero-noviembre

Finalizada la intervención, el delegado del Ministerio de Educación Nacional, expresa: “Tenía una inquietud frente al informe, quisiera conocer cuál es el porcentaje de ejecución que se dio para obtener el cierre del 2023 acerca del rubro de inversión”.

Responde el Rector: “De los rubros de inversión, (...) de esos recursos, aún no se ven reflejados hoy en la ejecución, la adición que se hizo al contrato de obra del componente de aulas y baterías sanitarias porque el registro presupuestal está a mes de diciembre y el informe es a corte de noviembre, de igual manera, no aparece en la ejecución el contrato de tecnología que se adjudicó, el RP salió con diciembre y ya hoy pasaron cuenta de cobro porque ya entregaron todos los equipos y va a salir en el informe de enero ya que este, como mencioné esa corte de noviembre.

Entonces el saldo de PFC 2023 que queda por comprometer, tenemos aperturada la licitación pública para la construcción de gradería, cancha de fútbol y zona verdes que son los otros componentes del PFC del



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

2023 que fueron aprobados por ese por este consejo y avalado por el ministerio, este CDP está expedido por el orden de los \$1.600.000.000 y está avanzando el cronograma de contratación, y la fecha probable de adjudicación es el 16 de enero de 2024 y con eso quedaría ejecutado el 100% del plan de fomento de esta vigencia, y de los saldos anteriores tal como antes me había referido que estaba comprometido y el de proceso de tecnología que ya lo acabo de mencionar.

De igual manera con recursos propios tenemos unos compromisos del mes de diciembre que van a elevar el porcentaje de ejecución presupuestal (...) si a bien lo tienen podemos generar un informe con la proyección ejecución a 31 de diciembre que quedará contrastado con el informe que se va a presentar en el mes de enero”.


Los conejeros manifiestan estar de acuerdo con lo anterior.

6. Proyecto de acuerdo: “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL RECTOR A OTORGAR INCENTIVOS A MATRÍCULAS DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA NO BENEFICIADOS EN LA POLÍTICA DE GRATUIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023”.

Expresa el Rector: “el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo el otorgamiento de incentivo en la vigencia 2023 a los estudiantes que no cumplen los requisitos para acceder a la política de gratuidad, los cuales están establecidos en el artículo 9 del Reglamento Operativo Versión 4, esto teniendo en cuenta, que un porcentaje de estudiantes no cumplen con alguno de los requisitos plasmados en la política de gratuidad, y en los diferentes convenios firmados con entidades como Gobernación, Alcaldías de Ciénaga y Zona Bananera, se propone como alternativa para prevenir la deserción de la población estudiantil mencionada, este incentivo, que en todo caso, será otorgado por el 100% del valor total de la matrícula, sin que este monto exceda el 20% del valor total del recaudo por concepto de matrícula del instituto y serán aplicados únicamente a los estudiantes de estrato 1, 2 y 3, que mantengan un promedio académico no inferior a 3.5., otorgándose en orden de promedio descendente, tampoco aplicaría el incentivo para los jóvenes que cuenten título profesional”.

Finalizada la socialización, los consejeros realizan las siguientes intervenciones:

Delegado del Ministerio de Educación Nacional: “Efectivamente como no los explicó al señor Rector, conozco que ha tenido las conversaciones con el doctor Ferney y somos conocedores de qué siempre queda un grupo pequeño estudiantes sin cubrir por esta política gratuidad, dados los requisitos y los ítems que establecen que esta política como bien lo dice es para la vigencia 2023, y lo digo porque ya haré la aclaración al respecto. Me surgen tres inquietudes frente a la iniciativa la primera, ¿cuentan con los recursos para implementar esta iniciativa?, segundo, quisiera saber, aproximadamente de cuántos beneficiarios estamos hablando, y tres, quisiera conocer por qué lo facultan a usted y no lo hace directamente el Consejo directivo. Igualmente, considero que es relevante aportar un certificado de viabilidad financiera para la ejecución de estos incentivos.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Lo segundo que quiero contarles es que, efectivamente en el Marco de la Ley 2307 de 2023, se presentó la propuesta de reglamentación de la nueva política de gratuidad, la cual está construida con la participación de representantes estudiantiles, universidades ITTU, directivos, todo se ha hecho con un enfoque progresivo y alineado con la apuesta primordial de este Gobierno, que es ampliar cobertura permanente mediante la estrategia Universidad en tu territorio, que se ha venido haciendo a través de los planes integrales de cobertura que ya fueron en la gran mayoría de IES aprobados, y dentro de los puntos más importantes que trae esta nueva política de gratuidad, lo primero que quiero contarles es que ya tiene el visto bueno del Ministerio, en este momento está en Hacienda y creemos que si todo sigue su correcto camino, para la segunda semana de enero ya tenemos la reglamentación sobre la nueva política de gratuidad. Contarles, que esta nueva política elimina barreras de acceso como la edad, la exclusividad para nacionales colombianos, amplía los parámetros de acceso hacia grupos de protección constitucional (...) facilita la permanencia y graduación de los estudiantes, porque estos van a contar ahora con uno o dos periodos adicionales para cubrir los rezagos académicos (...) unifica las fuentes de financiación y mejora los procesos de validación y giro de recursos a las IES, todo esto es para avanzar en la implementación de esta política de gratuidad”.

Responde el Rector: “Como bien les decía consejeros, ese 20% está contemplado en el presupuesto de la actual vigencia, de tal manera que, presupuestalmente existe la viabilidad, pero además desde el punto de vista de caja y de recursos, ustedes han apreciado la ejecución presupuestal, nosotros estamos ejecutando por encima del 100 todas las fuentes de ingreso, excepto las transferencias de la Nación, porque las hemos venido ajustando, no porque no se hayan incrementado (...) entonces desde el punto de vista de cajas también existen unos recursos para atender esta iniciativa, que no va a exceder en ningún caso lo que se aprobó en el presupuesto, si los recursos se agotan hasta allí estará el beneficio, pero no se van a agotar porque el número potencial de beneficiarios es inferior al 20% del que habla el presupuesto, estamos estimando un total de 275 estudiantes. Concuero con usted que debe expedirse la certificación del certificado financiero (...)

Desde el punto de vista financiero, esto no implica desembolso, porque esto ya está previsto, lo que vamos a hacer es asignarlo. Es bueno sí mencionar doctor Jairo, de hecho esto se lo hemos hecho saber al equipo de fomento, las fechas en que nos están llegando los reportes de beneficiarios, nos está generando problemas porque el joven entra con la aspiración de que va a tener el beneficio, creo que INFOTEP es de las pocas instituciones en el país que sigue manteniendo el procedimiento de matrícula, garantizando un compromiso del estudiante soportado con un título valor, qué en caso de qué no sea beneficiario él debe asumir la deuda (...) nos están notificando casi cuando se acaba el periodo académico y en algunos casos como en este periodo, hemos recibido tres listados diferentes, envían un listado donde aparecen unos beneficiarios y luego mandan otro listado donde ya excluyen algunos muchachos, entonces la reclamación la recibimos nosotros (...) creo que para evitar falsas expectativas sería mejor expedir un solo certificado donde aparezcan los finales beneficiarios(...)”

El consejero Jairo Lara Zárate, indica que es un compromiso del Ministerio de Educación Nacional corregir con la nueva política de gratuidad ese tipo de errores, en cuanto a los tiempos de notificación y el envío de varias listas. Igualmente, expresa que sus dudas fueron aclaradas.





INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

Seguidamente, es sometido a aprobación del proyecto de acuerdo: "Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL RECTOR A OTORGAR INCENTIVOS A MATRÍCULAS DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA NO BENEFICIADOS EN LA POLÍTICA DE GRATUIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023". el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión con voz y voto (7 votos), teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por los consejeros de plasmar en el documento que se cuenta la con la viabilidad financiera para ejecutar la iniciativa, previa expedición de certificación por parte del área financiera, así como especificar en los requisitos que, si el aspirante es profesional, el incentivo no aplicaría.

Puntos, 7, 8 y 9 del orden del día


Para la socialización del presente punto, la secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.U. de Presupuesto. Lo anterior es aprobado por unanimidad por los consejeros.

Procede la P.U de Presupuesto a socializar los proyectos de la siguiente manera:

Punto No. 7. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTIGENTE No. 112721-340-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA."

- Acerca de proyecto de acuerdo de adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la presente vigencia
- Se socializa que a través de una convocatoria realizada por el ministerio de ciencias la IES INFOTEP logró la financiación del proyecto de investigación social en emprendimientos para la paz en municipios PDET del departamento del Magdalena.
- Valor a transferir al INFOTEP de \$200.000.000 y aporte en especie de \$10.000.000.
- Se debe proceder con la vinculación de un Profesional con doctorado, un estudiante de la institución

Punto No. 8. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTIGENTE No. 112721-368-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”.

- Se trata de un contrato de financiamiento para proyecto de producción y comercialización de café de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Fue estipulado un monto de financiamiento de \$290.000.000
- Se debe proceder con la vinculación de un Profesional con doctorado, un estudiante de la institución

Punto No. 9. Proyecto de acuerdo: “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE A EXCEDENTES DE RECAUDOS PROVENIENTES DE INGRESOS POR DERECHOS PECUNIARIOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS DE LA PRESENTE VIGENCIA”.

- Excedentes de recaudos
- Ingresos
- Ingresos corrientes
- Recursos de capital
- Gastos
- Funcionamientos

Finalizada la intervención los consejeros realizan las siguientes intervenciones:

- **Punto No. 7:**

El consejero Jairo Lara Zárate, manifiesta dos inquietudes: “Debe contarse con la certificación de tesorería, de que los recursos se encuentran en una cuenta bancaria a nombre de la institución.”

Responde el Rector: “El modelo es como una fiduciaria, es un encargo fiduciario con contratos firmados los cuales cuentan con póliza de cumplimiento por parte de la institución y lo administra FIDUCOLDEX”.

El consejero Jairo Lara Zarate: “Sería bueno anexarlo y que haga parte de los soportes indicando que los recursos se encuentran en la fiducia.” Igualmente, pregunta: “¿cuál es el plazo de ejecución de este contrato?, ¿hasta qué fecha?”

Responde la Secretaria General: “corresponde a 14 meses, contados a partir del cumplimiento del requisito de funcionamiento y ejecución, comprendido por una fase inicial de un mes, para las vinculaciones de los jóvenes investigadores y la doctora; 12 meses para el desarrollo de la propuesta y un mes para la preparación de informe final.”





INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

FECHA: 16-03-2023

ACTA DE REUNION

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

Seguidamente, es sometido a aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTIGENTE No. 112721-340-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA." cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión con voz y voto (7 votos), teniendo en cuenta la sugerencia del consejero de la certificación por parte del profesional de presupuesto.

Punto No. 8

No se recibieron comentarios al respecto.

El presidente somete a aprobación el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTIGENTE No. 112721-368-2023 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA". Es aprobado por unanimidad los consejeros presentes en la sesión con voz y voto (7 votos), sin observaciones y/o sugerencias.

Punto No. 9

La secretaria procede a leer el Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE A EXCEDENTES DE RECAUDOS PROVENIENTES DE INGRESOS POR DERECHOS PECUNIARIOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS DE LA PRESENTE VIGENCIA".

El presidente, consejero Reinaldo Estrada Flórez, procede a realizar aclaración: "implementar un cuadro para describir cada uno de los conceptos para que queden más claro y saber qué se someterá a aprobación."

La secretaria socializa el cuadro sugerido y continúa leyendo el cuerpo del acto administrativo.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

Seguidamente, se somete a aprobación el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTE A EXCEDENTES DE RECAUDOS PROVENIENTES DE INGRESOS POR DERECHOS PECUNIARIOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS DE LA PRESENTE VIGENCIA". Es aprobado por unanimidad los consejeros presentes en la sesión con voz y voto (7 votos), sin observaciones y/o sugerencias.

10. Comunicaciones, proposiciones y varios

Los consejeros deciden establecer el cronograma de las sesiones del Consejo Directivo para el año 2024, de la siguiente manera:


No.	Mes	Fecha
1.	Enero	Viernes, 26
2.	Febrero	Viernes, 09
3.	Marzo	Viernes, 08
4.	Abril	Viernes, 12
5.	Mayo	Viernes, 10
6.	Junio	Viernes, 14
7.	Julio	Viernes, 12
8.	Agosto	Viernes, 09
9.	Septiembre	Viernes, 13
10.	Octubre	Viernes, 11
11.	Noviembre	Viernes, 8
12.	Diciembre	Viernes, 13

13. Cierre.

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la reunión.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los consejeros que participaron en la reunión.


REINALDO ESTRADA FLÓREZ
PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA